



Academia Mexicana de
Investigación Turística

Premio Nacional a la Investigación Turística 2026

Convocatoria

Metodología de la Investigación
Historia social contemporánea
Políticas Públicas

20 AMIT
· AÑOS ·
2006 - 2026

TODAS las personas,
las voces
Consejo Directivo AMIT 2024-2027

Academia Mexicana de Investigación Turística, A. C.
Consejo Directivo 2024-2027
Comisión del Premio Nacional a la Investigación Turística.

CONVOCATORIA

Premio Nacional a la Investigación Turística 2026

En cumplimiento con los objetivos de la Academia Mexicana de Investigación Turística, A.C. (AMIT) y con el propósito de reconocer a quienes han contribuido de manera significativa al conocimiento del turismo en México, se convoca a las personas miembros de la AMIT a proponer candidaturas para obtener el Premio Nacional a la Investigación Turística 2026, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

Podrán ser postuladas las personas mexicanas o extranjeras con residencia en México, cuya trayectoria en investigación turística constituya un referente nacional por sus contribuciones significativas y documentables en uno o más de los siguientes ámbitos:

- a) Contribución al conocimiento científico del turismo.
- b) Formación de personas investigadoras y recursos humanos de alto nivel.
- c) Impacto y reconocimiento académico
- d) Incidencia en políticas públicas y/o vinculación social
- e) Trayectoria, liderazgo y consolidación académica

En vista del carácter transversal y multidisciplinar del turismo, no es requisito que la persona postulada tenga una formación académica en el campo del turismo, pero se requiere que su trabajo esté directamente relacionado con el mismo.

SEGUNDA.

La candidatura deberá respaldarse en una trayectoria consolidada de investigación y no en logros aislados. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por trayectoria consolidada un mínimo de diez años de actividad investigativa continua o intermitente en turismo, acreditada mediante producción académica, formación de personas investigadoras, liderazgo académico, divulgación científica, incidencia en políticas públicas o una combinación de estos elementos.

TERCERA.

Solo se aceptarán candidaturas propuestas por personas miembros titulares de la AMIT. No se aceptarán autopostulaciones.

CUARTA.

Para participar, la persona que realiza la postulación deberá:

1. Llenar el formulario de registro accesible en la liga que la AMIT publique para tal efecto en su sitio web oficial. <https://forms.gle/yDqb7CzFqD9Fes6TA>
2. Capturar los datos de la persona postulada: nombre completo, dirección postal, correo electrónico, teléfonos, cargo actual, área e institución de adscripción y nacionalidad.
3. Adjuntar una carta de postulación en formato PDF, firmada por quien postula y con una extensión máxima de 4,000 caracteres. La carta deberá justificar los méritos de la candidatura en relación con los ámbitos señalados en la primera Base 1.
4. Adjuntar un documento destacando de manera resumida y argumentada, las cuatro contribuciones más relevantes de la persona postulada. El documento deberá permitir identificar con claridad la relevancia y trascendencia de las contribuciones presentadas, así como su vinculación con la trayectoria general de la persona candidata.

Para cada contribución deberá señalar:

- a) Referencia bibliográfica completa o, en su caso, el tipo de contribución realizada.
- b) Contexto, problemática o necesidad atendida.
- c) Participación específica de la persona postulada, cuando se trate de un trabajo colectivo.
- d) Aportación al conocimiento científico del turismo.
- e) Evidencias de impacto académico, social o institucional.
- f) Indicadores de citación, reconocimiento o impacto, cuando existan.

5. Adjuntar en formato PDF el currículum vitae en extenso de la persona postulada, destacando especialmente:

- a) Producción científica relacionada con el turismo, incluyendo publicaciones, libros, capítulos de libro, productos de investigación y otras contribuciones al conocimiento científico.
- b) Formación de personas investigadoras y recursos humanos de alto nivel, incluyendo dirección de tesis, tutorías y participación en programas de posgrado.
- c) Evidencias de la influencia y reconocimiento de las contribuciones de la persona postulada en la comunidad académica y científica, tales como citas a su producción, distinciones, premios, invitaciones como ponente magistral, participación en comités científicos, consejos editoriales, así como otras designaciones o responsabilidades académicas de alta relevancia derivadas del reconocimiento a su trayectoria y aportaciones al conocimiento turístico.
- d) Incidencia en políticas públicas o vinculación social. (Participación o incidencia en el diseño, implementación, evaluación o asesoría de políticas públicas relacionadas con el turismo).
- e) Trayectoria, liderazgo y consolidación académica. Contribuciones sostenidas al desarrollo y fortalecimiento del campo de la investigación turística, reflejadas en la creación, consolidación o impulso de grupos y comunidades académicas, programas educativos, líneas de investigación, redes de colaboración, cuerpos académicos e iniciativas institucionales que hayan favorecido la formación y continuidad de capacidades científicas en turismo.

6. Incluir nombre completo y correo electrónico de la persona que realiza la postulación.

7. Una vez verificada la documentación, se notificará la aceptación o rechazo de la candidatura.

QUINTA.

La fecha límite para postular es el 22 de julio de 2026. No se otorgarán prórrogas.

SEXTA.

El jurado estará integrado por los miembros de la Comisión del Premio Nacional que emite esta convocatoria y por especialistas externos, nacionales o internacionales, que la Comisión designe para este efecto.

SÉPTIMA.

El jurado valorará la candidatura en base a los cinco criterios especificados en la base I: a) Contribución al conocimiento científico del turismo; b) Formación de personas investigadoras y recursos humanos de alto nivel; c) Impacto y reconocimiento académico; d) Incidencia en políticas públicas y/o vinculación social; e) Trayectoria, liderazgo y consolidación académica.

OCTAVA.

Quienes integran el Comité Directivo o la Comisión del Premio Nacional no podrán postular ni ser postuladas durante su gestión.

NOVENA.

El fallo del jurado será inapelable e irrevocable y podrá declarar desierta la convocatoria si no se cumplen los criterios establecidos.

DÉCIMA.

El premio incluye un diploma y un estímulo económico de \$20,000.00 M.N.
(veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

DÉCIMO PRIMERA.

El resultado se publicará el 12 de agosto de 2026 en el sitio web de la AMIT

<https://www.amiturismo.org>

DÉCIMO SEGUNDA.

El premio se entregará durante el **XX Congreso Internacional de Investigación Turística de la AMIT**, a celebrarse del 9 al 12 de septiembre de 2026, en Mérida, Yucatán, en la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY).

DÉCIMO TERCERA.

Cualquier situación no contemplada será resuelta por la Comisión correspondiente en acuerdo con el Comité Directivo de la AMIT.

Cualquier duda o información adicional sobre esta Convocatoria escribir al correo electrónico: amitpremionacional@gmail.com

16 de junio de 2026

**Comisión del Premio Nacional a la Investigación Turística.
Academia Mexicana de Investigación Turística, A. C.**